

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

2. Finca registral número 53.970, al folio 141 del libro 614, tomo 1.140 del Registro de la Propiedad número 1 de la ciudad de La Laguna (Tenerife).

Situación: Urbana sita en el polígono de «Ofra», calle Chiguergue, número 3, en la segunda planta del edificio «Magec», bloque 3, tipo B, cuarta planta a la izquierda, segundo portal.

Uso: Vivienda compuesta por vestíbulo, estar-comedor con terraza en la fachada, cuatro dormitorios, dos con terraza, baño, aseos y cocina, además de un distribuidor.

Cuota de participación: 2,10 por 100.

Superficie: Tiene 101,57 metros cuadrados.

Valoración: El valor real de mercado de la finca registral número 53.970 se estima en 11.680.550 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—23.699.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 671/1998, instado por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Domingo Expósito Pellón y doña María Dolores Cabrera Alemán, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Domingo Expósito Pellón y doña María Dolores Cabrera Alemán que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1999, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.062.500 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1999, a

las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre de 1999, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.062.500 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 067198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Cuarenta y cuatro. Vivienda.—Tipo «A», señalada con el número 71, en la undécima planta alta del edificio bloque dos, portal dos, sito en la urbanización «Divina Pastora», sector Las Rehoyas, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 70,85 metros cuadrados, y útil de 60,49 metros cuadrados. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, componiéndose de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Al sur o frontis principal, con calle particular de la urbanización; al norte o espalda, en parte, con vivienda tipo «B», y, en parte, con descansillo de escalera, y al poniente o izquierda, en parte con calle particular de la urbanización. Tiene derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio de que forma parte y de modo especial sobre la parte destinada a la zona libre y sobre los ascensores. Cuota comunitaria centesimal: 1,417 por 100 en los elementos comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 166 del libro 171 de la sección tercera, tomo 1.929, finca número 19.016.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—23.812.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 764/1993-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Rovira Sabal y doña Esther Dámaso del Pino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez sin suplir los títulos de propiedad y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran los dos terceros partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544.0000.17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Jorge Rovira Sabal y doña Esther Dámaso del Pino.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en término de Mogán Arguineguín, formando parte del centro comercial «La Cornisa», en la planta alta, fincas 8.737 y 8.739. Anotación ambas letra A, tomo 802 del archivo, libro 128 de Mogán, folios 21 y 23 vueltos del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Valor de la finca (consideradas ambas como una sola unidad): 8.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—23.806.